



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. - Riohacha, marzo 16 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibió del H.T.S. Sala Civil, Familia, Laboral, donde se encontraba en Apelación del fallo de fecha agosto veintidós (22) de dos mil catorce (2014), el cual fue confirmado.

DORALDA ORTIZ CABRALES

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. - Riohacha, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022). -

Ref. Proceso Ordinario Laboral de FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIAR S.A. VOCEROS DEL PAR TELECOM contra ALIDIS DOLORES GNECCO MOVIL y JULIO DE JESUS PEÑARANDA IGUARAN.-

Auto Interlocutorio

Rad. 44-001-3105-002-2013-00325-00 y 44-001-3105-002-2013-00324-00

Por lo informado Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Sala Civil, Familia, Laboral de esta ciudad en providencia del 29 de julio/15, El apoderado de la parte demandante interpuso Recurso de Casación contra la Sentencia dictada. El cual fue concedido. Se ordena remitir a la HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –SALA DE CASACION LABORAL.

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en providencia proferida el 25 de noviembre de 2020, NO CASO la sentencia del 29 de enero de 2015.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

NOSURO.